BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-CPD-F079
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso: HOLA: 188529

Objeto de la reunión: Monitoreo arrojo de Residuos
Fecha: 10 de febrero 2026
Lugar: Varios Punto bocatyland de Kennedy
Dependencia: Jurídico Policivo ALK

Hora de inicio: 9:00pm
Hora de finalización: 4:00am
Nombre del Responsable: Daniel Rodriguez

Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80204414	Nelson Ruiz	——	ALK	Ambiente			X						X	3138976823	
CC	52978553	Alejandra Avila	——	ALK	Riesgo									X	3125197583	
CC	53012002	TIGRE PERETO	//	ALK	Seguridad			X							3147276737	TIGRE PERETO
CC	1079017302	Daniel Rodriguez	——	ALK	Ambiente			X						X	3133353001	
CC	1018213700	Boris Rios.		ALK	Espacio Público				X					X	3142624785	
CC	52731996	Jandel Ponzigua	——	ALK	COORDINADOR			X							3144210791	
CC	80757937	Iván [illegible]	——	ALK	Ambiente - IVC			X						X	3055503774	
CC	80799108	Alejandro Moreno	——	ALK	Seguridad			X						X	3044801680	
CC	1020774052	Ana Maria Cruz	——	ALK	Esp Público			X						X	3137377464	Ana Cruz

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su sede principal de atención es la CRA 8 # 10-65 Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal tratamiento de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en documentos a cargo para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-MAN2 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en Isolucion / para gobiernobogota.gov.co / acceso usuario ciudadano de prueba sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (IV)
MONITOREO DE ARROJO INADECUADO DE RESIDUOS

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 de 2016, artículo 87 "requisitos para cumplir actividades económicas" artículo 111 "comportamientos contrarios a la limpieza de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales" y el artículo 140 "comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público" y responder a necesidades identificadas en cada sector. y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 111-Art 140)

ENTIDADES PARTICIPANTES:

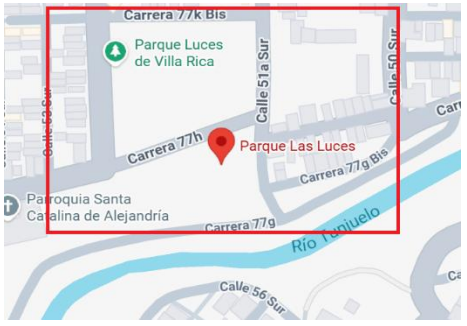
- Alcaldía Kennedy-- 9 funcionarios
- Alcaldía Kennedy--2 conductores



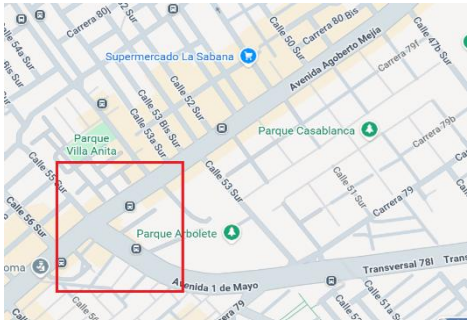
MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



1 AVENIDA POPORO QUIMBAYA # 73 UPZ TIMIZA



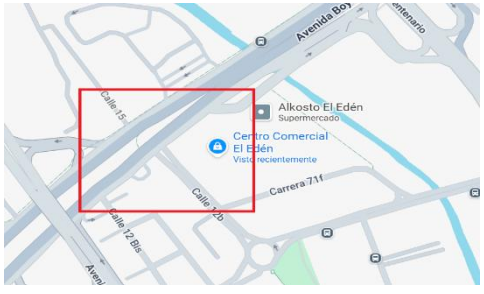
2 PARQUE LAS LUCES # 77H UPZ TIMIZA



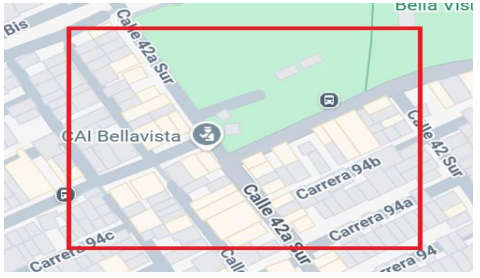
3 AV AGOBERTO MEJIA # 1RA DE MAYO UPZ TIMIZA



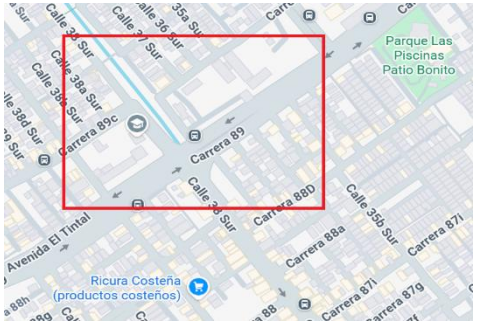
4 CALLE 44 SUR # 68 D UPZ CARVAJARL



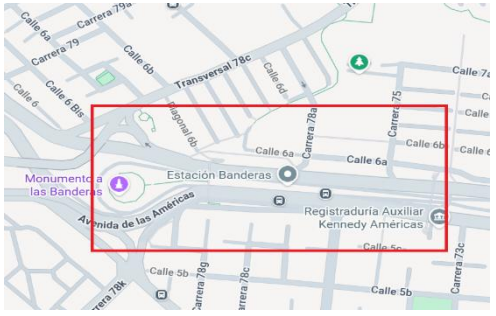
5 AV. BOYACA # CALLE 12B UPZ CASTILLA



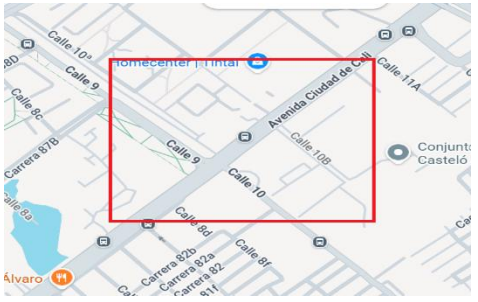
6 PARQUE BELLA VISTA UPZ PATIO BONITO



7 AVENIDA GUAYACANES # 37 SUR UPZ PATIO BONITO



8 AVENIDA AMERICAS # 78ª UPZ KENNEDY CENTRAL



9 AVENIDA CIUDAD DE CALI # 10 UPZ CASTILLA

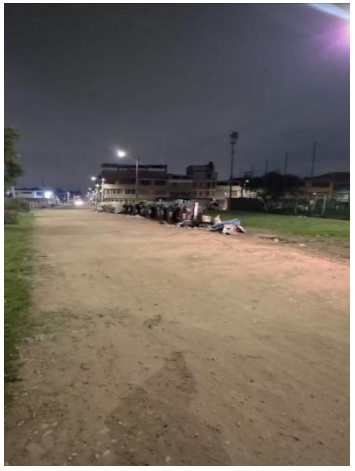
DESARROLLO: Una vez reunido el equipo de la dirección de Gestión Policivo Jurídico de la alcaldía local de Kennedy, para iniciar la actividad de monitoreo de arrojo inadecuado de residuos en el espacio publico

Siendo las 9:00 pm del 10 de febrero del 2026, en el punto de encuentro Alcaldía Local de Kennedy, se da inicio al PMU donde se establecen los lineamientos para el desarrollo de la actividad de (IV) Inspección vigilancia y en cumplimiento de la ley 1801 del 2016 art. -111, donde se realiza monitoreo por varios puntos de la localidad comprobando que no hallan malas prácticas a la hora de la disposición de residuos por parte de los ciudadanos. Al realizar la actividad se logró las siguientes evidencias:

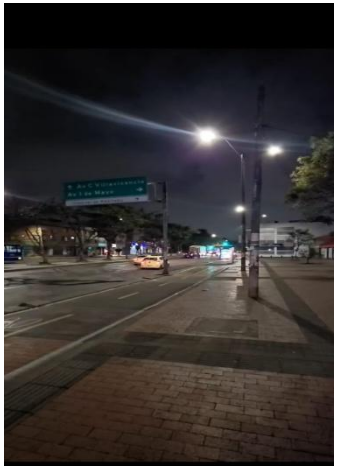
1



2



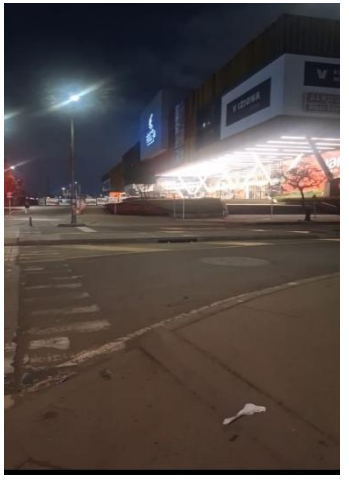
3



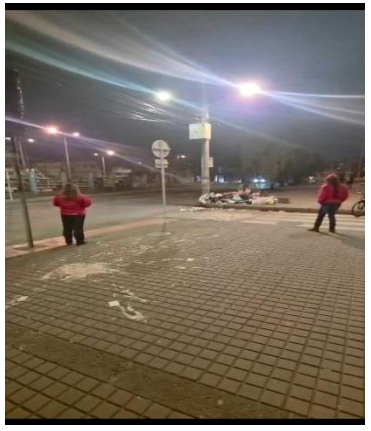
4



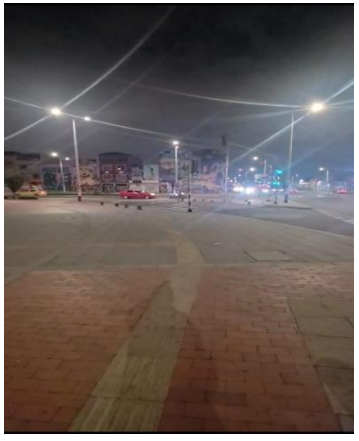
5



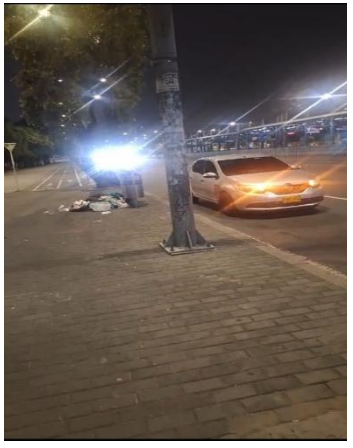
6



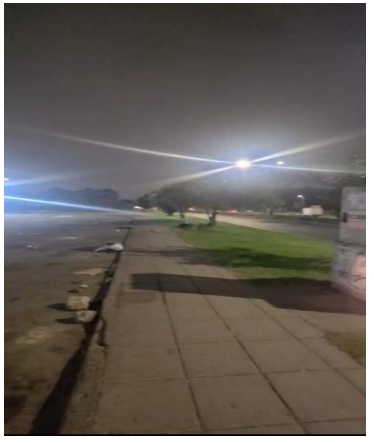
7



8



9



RESULTADOS OBTENIDOS:

Puntos de Monitoreo :9

RESULTADOS DE LAS SENSIBILIZACIONES POR COMPONENTE

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

verificación del Cumplimiento de la Ley (Ley 1801/2016 Artículos 140), es fundamental para garantizar que las actividades económicas se desarrollen de acuerdo con las normativas vigentes. Durante los operativos, se verificó el cumplimiento del articulo140 de la Ley 1801 de 2016 sin ninguna novedad.

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO.

El uso adecuado del espacio público es esencial para mantener el orden y la movilidad en la localidad. La intervención en zonas donde se realizan actividades económicas informales y la recuperación de áreas ocupadas indebidamente contribuyen a mejorar la convivencia y la calidad de vida de los ciudadanos.

COMPONENTE AMBIENTAL.

La protección ambiental se aborda mediante la regulación del manejo de residuos y la prevención de la contaminación. La sensibilización sobre la disposición adecuada de desechos y el cumplimiento de las normativas ambientales aseguran un entorno más limpio y saludable. Cumpliendo la ley 1801 del 2016 articulo 111.

Dentro de los puntos verificados no se observó la mala disposición de residuos por parte de los ciudadanos, ni tampoco acumulación de residuos ocasionales, en algunos puntos de observo algunos residuos domiciliarios, aclarando que era día de recolección por ende el vehículo recolector no tardaba en realizar dicha labor.

COMPONENTE GESTION DE RIESGOS.

Desde el componente de gestión de riesgos se dan recomendaciones sobre el riesgo que se pueden generar a la acumulación de residuos inadecuada y el esquema de basuras en el espacio publico

Siendo las 4:00 am del 11 de febrero del 2026, se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes mencionados

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y de indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión